

RESOLUCIÓN 248E/2022, de 29 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a Servicios Técnicos Locales de Sostenibilidad año 2022."

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3696-2022-000000
UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio Economía Circular y Cambio Climático. Sección de Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local Dirección: Calle González Tablas, 9, primera planta Teléfono: 848 42 75 82 Correo-electrónico: sostenibilidad@navarra.es	

Mediante Resolución 1293E/2021, de 27 de enero, del Director General Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la financiación de Servicios Técnicos Locales de Sostenibilidad para entidades locales durante 2022. publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 19, de 27 de enero de 2022.

El objetivo principal que se persigue con esta convocatoria es establecer el régimen de las ayudas destinadas a financiar la actividad de servicios técnicos de sostenibilidad local en el ejercicio de 2022, con la finalidad de fomentar el desarrollo sostenible a nivel local. El objeto de este servicio es ayudar a las entidades locales en la implementación efectiva del Plan de Acción Local de la Agenda Local 2030 y su adecuación al nuevo modelo.

Se han presentado dieciséis solicitudes a la convocatoria dentro del plazo establecido a tal efecto. Se ha desestimado la solicitud del Ayuntamiento de Villava, ya que ha sido receptor de subvención por esta convocatoria en dos ediciones anteriores.

Se ha procedido a valorar los proyectos presentados, otorgándoles la puntuación de acuerdo con la Base decimoprimer del anexo uno de la convocatoria.

Las solicitudes han sido valoradas por la Comisión Técnica de Valoración y el Servicio de Economía Circular y Cambio Climático ha redactado informe para la concesión de las ayudas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3696-2022-000001	P3190590D	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	G/740001/4609/468100	2022	2.471,06
0011-3696-2022-000002	P3125300H	AYUNTAMIENTO DE BIDAURRETA	G/740001/4609/468100	2022	2.991,29
0011-3696-2022-000003	P3190800G	AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN	G/740001/4609/468100	2022	3.121,34
0011-3696-2022-000004	P3126600J	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	G/740001/4609/468100	2022	3.251,40
0011-3696-2022-000005	P3100600J	AYUNTAMIENTO DE ABLITAS	G/740001/4609/468100	2022	2.210,95
0011-3696-2022-000006	P3107500E	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR	G/740001/4609/468100	2022	1.690,73
0011-3696-2022-000007	P3122700B	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	G/740001/4609/468100	2022	3.901,68
0011-3696-2022-000008	P3112100G	AYUNTAMIENTO DE HUARTE	G/740001/4609/468100	2022	2.861,23
0011-3696-2022-000009	P3109600A	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	G/740001/4609/468100	2022	3.901,68
0011-3696-2022-000010	P3124900F	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	G/740001/4609/468100	2022	2.861,23
0011-3696-2022-000011	P3143466E	MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS IRATI	G/740001/4609/468100	2022	2.861,23



CSV: 8E248A0B72474DA8

Pág.: 1/2

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Beretako delat egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)



0011-3696-2022-000013	P3113452A	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	G/740001/4609/468100	2022	3.641,57
0011-3696-2022-000014	P3113452A	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	G/740001/4609/468100	2022	3.901,68
0011-3696-2022-000015	P3121600E	AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA /ZANGOZA	G/740001/4609/468100	2022	3.121,34
0011-3696-2022-000016	P3110800D	AYUNTAMIENTO CENDEA DE GALAR	G/740001/4609/468100	2022	2.861,23

2. Denegar la siguiente solicitud, por haber sido beneficiaria de subvención en dos ocasiones anteriores:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-3696-2022-000012	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILAVA

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 29 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Pablo Muñoz Trigo

